

**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL ESTADO ARAGUA
ASAMBLEA ORDINARIA CELEBRADA EN EL AUDITORIO DE CEPROARAGUA
DIA 19 DE MARZO DEL 2019**

Lcda. Vigmery Rivas CPC 32.702: Buenas tardes estimados colegas. Bienvenidos a esta asamblea ordinaria correspondiente al mes de Marzo de 2019. De acuerdo a los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua convocatoria única fue publicada el sábado 16 de Marzo de 2019. Se designa Director de Debate a esta asamblea ordinaria al **Lcdo. Rafael Pérez C.P.C. 56.885**.....

El Director de Debate procede a dar lectura al reglamento interno de debate.....

El Director de Debate procede a dar lectura a la convocatoria del día.....

.....**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ARAGUA**.....

.....**Rif: J-07559992-6**.....

.....**CONVOCATORIA ÚNICA**.....

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, se convoca a todos los agremiados a la realización de la ASAMBLEA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019, que se efectuará el día Martes 19/03/2019. Lugar: CEPROARAGUA, Hora: Único llamado 04:30 pm, considerándose válidamente constituida la Asamblea con el número de asistentes (Artículo 29 de los Estatutos Sociales), para deliberar sobre los siguientes particulares:.....

.....**ORDEN DEL DÍA**.....

1- Minuto de silencio por los Contadores Públicos y familiares fallecidos.....

2- Información del Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 18 de Febrero de 2019.....

3- Información del Acta de Asamblea Ordinaria del mes de Febrero de 2019, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2019.....

4- Informe de gestión de la Junta Directiva, Órganos y Organismos auxiliares del CCPEA.

5- Consideración y aprobación de la Reforma Parcial del Instrumento que Fija el Monto del Servicio RAP.....

6- Defensa Gremial.....

7- Varios.....

Por la Junta Directiva, Lcda. Vigmery Rivas (Presidente) y Lcdo. Francisco Acevedo (Secretario General).....

Director de debates: Se abre el derecho de palabras para la consideración de la agenda del día. No habiendo ninguna observación sobre el orden del día. Se somete a consideración de la asamblea la aprobación del mismo con la señal de costumbre, aprobada con 13 votos a favor de 13 asistentes. Una vez aprobado el orden del día, procedemos con la deliberación del primer punto.....

1. Minuto de silencio por los Contadores Públicos y familiares fallecidos.....

Director de Debates: Nos ponemos de pie, para este minuto de silencio por favor. Una vez concluido el minuto de silencio procedemos a deliberar el punto número 2.....

2. Información del Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 18 de Febrero de 2019.....

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Buenas tardes, esta acta aun no ha podido ser desgrabada por parte de la secretaria general, por los problemas de energía eléctrica, así mismo porque la grabación tiene mucha interferencia.....

Director de Debates: Concluido el punto número 2, continuamos con el punto número 3.....

3. Información del Acta de Asamblea Ordinaria del mes de Febrero de 2019, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2019.....

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Buenas tardes, esta acta aun no ha podido ser desgrabada por parte de la secretaria general, por los problemas de energía eléctrica, así mismo porque la grabación tiene mucha interferencia.....

Director de Debates: Concluido el punto número 3, continuamos con el punto número 4.....

4. Informe de gestión de la Junta Directiva, Órganos y Organismos auxiliares del CCPEA.....

Lcda. Vigmary Rivas CPC 32.702: Quiero señalar nuevamente los avances que hemos tenido en los espacios de nuestro Centro Social, donde justificamos el incremento que se realizó en la asamblea del mes de Enero de 2019, correspondiente a la cuota del centro social a un monto de Bs. 1.200, ya está cumplido todo lo que anunciamos realizar en esa asamblea con respecto a nuestro centro social, el cual contenía mejorar la iluminación para que la empresa de vigilancia pueda prestar un mejor servicio, también se están realizando los trabajos de la reparación de la pared. También debo informar que la federación nos notificó el aumento de la cuota de sostenimiento a 3.000 la cuota ordinaria correspondiente al mes de marzo es importante hacer referencia que de estos 3.000 el 30% debemos nosotros enviarlo a la federación de colegio de contadores públicos de Venezuela en este caso sería un monto de 900 por cada agremiados y le quedaría como cuota parte del colegio federado de Aragua un monto de 2.100 que representa el 70% del valor de esta cuota, es importante señalar entonces que la cuota total que todos los contadores debemos pagar asciende a Bs. 5.200, que corresponde a 3.000 de la cuota Federativa mas la cuota mantenimiento del centro social está en 1.200 que fue el monto que probamos en el mes de febrero no ha subido Desde esa fecha Y el mantenimiento de sedes y operatividad Bs 1000, cuota que tampoco ha sido modificada.....

Director de debates: Tiene la palabra el licenciado Richard Muñoz.....

Lcdo. Richard Muñoz CPC 56.889: Buenas tardes, desde la vicepresidencia hemos llevado a cabo conversaciones con varias instituciones para cobrar acuerdo que nos brinden un ganar – ganar a favor de nuestros agremiado, próximamente le estaremos informando sobre dichos convenios.....

Director de debates: Tiene la palabra la licenciada Lisbeika González.....

Lcda. Lisbeika González CPC 101.900: Buenas tardes nosotros desde la secretaría de finanzas seguimos trabajando de la mano con la auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018. Así mismo estuvimos trabajando con la información que será presentada más adelante. Y todos los avances desde el punto de vista administrativos con las labores del departamento.....

Director de debates: Tiene la palabra el licenciado Margarito May.....

Lcdo. Margarito May CPC 41.636: Es importante señalar que estuve de reposo y me reincorporé esta semana, mas sin embargo, a pesar de estar de reposo, estuve realizando las revisiones de las actuaciones de los contadores públicos, quienes realizan actuaciones a través de Federación Virtual. Así mismo a partir de la próxima semana el IDEPRO ARAGUA, tendrá su reunión, para emitir la programación de actividades.....

Director de debates: Tiene la palabra el Lcdo. Francisco Acevedo.....

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: Dentro del trabajo de la Secretaria General, se está trabajando arduamente con la actualización de todos los datos a nivel del sistema de todos aquellos colegas quienes realizaron el proceso de actualización de datos.....

Director de Debates: Se le concede la palabra al Lcdo. Carlos Guedez por el Tribunal Disciplinario.....

Lcdo. Carlos Guedez C.P.C. 32.782: Vocal del tribunal disciplinario, como lo hemos indicado anteriormente el Tribunal Disciplinario sigue haciendo su trabajo, se han atendido los casos pertinentes, aun tenemos 2 casos abiertos por conciliar hasta ahora.

Director de debates: Cerrado el punto, continuamos con el punto 4.....

5. Consideración y aprobación de la Reforma Parcial del Instrumento que Fija el Monto del Servicio RAP:

Lcda. Lisbeika González C.P.C. 101.900: Buenas tardes, como ya es costumbre para determinar el monto del servicio rap, debemos realizar una estructura de costos, luego de hacer la estructura y evidenciar los gastos comunes que intervienen en el proceso, dentro de los cuales podemos señalar mantenimiento de equipos de oficina, suministro de equipos y oficina, mantenimiento de aires acondicionado, restablecimiento de software, - obviamente no aplicamos el 100% de los gastos a esta estructura, hacemos un prorrateo de acuerdo al porcentaje que incide al área de validación que en este caso es el 70% - las incidencia salariales de los trabajadores que trabajan directamente en la prestación del servicio, la sala de asistencia técnica, servicios básicos, tales como condominio, arrendamiento, agua, Internet, teléfono, materiales de limpieza, asesores de salud ocupacional, todo esto nos lleva a ese precio final que se muestra en la estructura y como siempre hemos mantenido un beneficio a favor de las personas naturales hacemos la siguiente propuesta: a) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Auditoría, la cantidad de OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 8.000,00); b) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural, la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00); c) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs.5.000,00); d) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural, la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00); e) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs.5.000,00); f) Cuando el documento a ser protegido corresponda a una Actuación de Comisario, la cantidad de OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 8.000,00); g) Cuando el documento a ser protegido corresponda a Otras Actuaciones del Contador Público Colegiado, la cantidad de SEIS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.000,00). PARÁGRAFO ÚNICO: Los aportes señalados, no incluyen servicios administrativos ni el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo proponemos en el artículo 3 que el aporte por concepto de copias ascienda a Bs. 2.000. También proponemos que dichos cambios entren en vigencia a partir del día de mañana 20/03/2019.....

Director de debates: Se abre el derecho de palabra para este punto alguna consideración al respecto. No habiendo ninguna consideración, se somete a consideración de la asamblea la aprobación de la Reforma parcial del instrumento que fija el monto de servicio RAP, de acuerdo a la propuesta presentada por la Junta Directiva del Colegio Contadores Públicos estado Aragua, vamos a dar lectura a los artículos que se modifican en el reglamento y lo someteremos a votación. Cito: “Artículo 2.- El Contador Público Colegiado que voluntariamente, solicite al Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua la Protección de su Ejercicio Profesional aportará, para cubrir los costos de la Validación de su Actuación, lo siguiente: a) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Auditoría, la cantidad de OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 8.000,00); b) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural, la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00); c) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Aseguramiento que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs.5.000,00); d) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural, la cantidad de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00); e) Cuando el documento a ser protegido corresponda a un Trabajo de Compilación que pertenezca a una persona natural comerciante o a una persona jurídica, la cantidad de CINCO MIL BOLÍVARES (Bs.5.000,00); f) Cuando el documento a ser protegido corresponda a una Actuación de Comisario, la cantidad de OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 8.000,00); g) Cuando el documento a ser protegido corresponda a Otras Actuaciones del Contador Público Colegiado, la cantidad de SEIS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.000,00). PARÁGRAFO ÚNICO: Los aportes señalados, no incluyen servicios administrativos ni el Impuesto al Valor Agregado.”, quien esté de acuerdo con el artículo 2, hacerlo con la señal de costumbre. Aprobado con 13 votos quórum 13. Hago lectura de la propuesta presentada por la Junta Directiva del Artículo 3, relacionado con las copias “Artículo 3. El aporte realizado por el Contador Público Colegiado, le da derecho a que se validen hasta dos (02) copias adicionales, siempre y cuando la actuación sea idéntica y para el mismo uso, sin importar la variación del serial del papel de seguridad. Igualmente, le da derecho a que se le validen copias fotostáticas del documento original presentado dentro los treinta (30) días siguientes, cada copia presentada, causará un aporte de Bs. 2.000,00, independientemente del número de folios que contenga la misma. Las actuaciones presentadas en hojas de seguridad con identificación de serial distinto, aunque se dirijan al mismo usuario de la información, será considerada como una nueva actuación profesional.” Sólo se está actualizando el importe, el resto de la redacción queda intacta, los que estén a favor de aprobar la reforma del artículo 3, hacerlo con la señal de costumbre. Aprobado con 13 votos quórum 13. Hago lectura de la primera disposición final propuesta por la Junta Directiva. “La reforma del presente instructivo entra en vigencia a partir del miércoles 20 de Marzo de 2019.”, los que estén a favor de aprobar la primera disposición final, por favor hacerlo con la señal de costumbre. Aprobado con 13 votos quórum 13.....

Director de Debates: Culminado el punto número 5, pasamos al número 6.

6. Defensa Gremial:.....

Lcdo. Francisco Acevedo C.P.C. 112.874: En el marco de la defensa gremial, recordemos que tenemos a su disposición la plataforma federación virtual. Estamos trabajando para brindar mayores mecanismos de validación, para brindarte facilidad al momento de realizar la validación de tus actuaciones profesionales.....

Director de Debates: Culminado el punto número 6, pasamos al número 7.

7. Varios:.....

Se abre el derecho de palabras. No habiendo ningún derecho de palabras, se da por concluida la asamblea, siendo las 05:27 minutos de la tarde. Feliz día.